



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/MKD/Q/2
14 de agosto de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
90º período de sesiones
9 a 27 de julio de 2007

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR
EL SEGUNDO INFORME PERIÓDICO DE LA EX REPÚBLICA
YUGOSLAVA DE MACEDONIA (CCPR/C/MKD/2)**

Marco constitucional y jurídico en el que se aplica el Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse indicar si el Estado Parte tiene previsto crear una comisión nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París) aprobados en la resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993.
2. ¿Qué progresos se han logrado en la lucha contra la corrupción, que según se afirma se ha extendido a todos los sectores de la sociedad del Estado Parte, y en la creación de conciencia de que la corrupción no debe considerarse una situación inevitable? Sírvanse proporcionar información sobre las medidas especiales que hayan adoptado para velar por que los funcionarios del Gobierno sean nombrados de manera transparente y no discriminatoria.

**Discriminación contra la mujer y violencia doméstica
(párrafo 1 del artículo 2 y artículos 3, 7 y 26)**

3. Sírvanse aclarar si en la Ley sobre igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer (informe, párr. 26) están previstas medidas especiales temporales para superar la discriminación *de facto* contra la mujer y dar ejemplos de casos en los que dichas medidas se hayan aplicado con éxito. Sírvanse asimismo facilitar información sobre las medidas adoptadas para promover la representación de la mujer en cargos de dirección en el Gobierno y en el sector privado (párr. 32).

4. Sírvanse facilitar información más detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar que los actos de violencia doméstica (párr. 63) sean efectivamente investigados y que sus autores sean enjuiciados y sancionados. Sírvanse también facilitar información sobre los resultados de las investigaciones relativas a los casos de violencia en el hogar registrados en 2004, con ejemplos concretos (párr. 67), el tipo de sanciones impuestas a los autores y la indemnización otorgada a las víctimas. ¿Tiene el Estado Parte la intención de eliminar el requisito para las condenas por violación de que se demuestre que hubo penetración y que la víctima opuso resistencia?

**Responsabilidad, derecho a la vida y prohibición de la tortura y los tratos
cruels, inhumanos o degradantes (artículos 2, 6 y 7)**

5. Sírvanse formular observaciones sobre las alegaciones de que las denuncias de muertes a manos de la policía y de uso excesivo de la fuerza contra miembros de minorías étnicas, como los romaníes, a menudo no son debidamente investigadas, que no existe un mecanismo interno independiente para investigar tales denuncias y que el plazo de prescripción relativo a las faltas de conducta de la policía es demasiado corto y que las sanciones impuestas a los autores de esos delitos son demasiado leves. Sírvanse facilitar información detallada sobre el tipo de sanciones penales y disciplinarias impuestas a los funcionarios de policía declarados culpables de tales actos.
6. Sírvanse proporcionar información detallada sobre los motivos por los cuales los policías implicados en la ejecución extrajudicial de un ciudadano indio y seis ciudadanos pakistaníes en Rashtanski Lozja el 2 de marzo de 2002 fueron absueltos por el Tribunal de Apelación de Skopje. Sírvanse asimismo facilitar información sobre el resultado del recurso interpuesto por el fiscal ante el Tribunal Supremo para impugnar la legalidad de la sentencia absolutoria.
7. Sírvanse informar acerca de los progresos realizados en la investigación de la suerte de las 13 personas de etnia macedonia, las 6 de etnia albanesa y el ciudadano búlgaro que "desaparecieron" o fueron secuestrados durante el conflicto armado de 2001. Sírvanse indicar si se han dictado autos de acusación en relación con la desaparición de las personas de etnia albanesa y facilitar información sobre el resultado del proceso judicial que se inició en octubre de 2005 contra un ex comandante del Ejército Nacional de Albania en relación con el secuestro de las personas de etnia macedonia.
8. Sírvanse facilitar información detallada sobre el ámbito de aplicación y los efectos de cualesquiera leyes de amnistía aplicables a los delitos cometidos durante el conflicto armado de 2001.

Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (artículo 8)

9. Sírvanse facilitar información acerca de las medidas adoptadas para sensibilizar a la población sobre el problema de la trata de seres humanos, así como del número de condenas y el tipo de sanciones impuestas a los culpables de los delitos tipificados en los artículos 418 a) (trata de seres humanos) y 418 c) (organización del delito de "trata de seres humanos" e incitación a su comisión) del Código Penal (párrs. 100 a 105 y 109). Sírvanse asimismo proporcionar información sobre los casos en que se hayan incautado bienes

adquiridos con ganancias procedentes de la trata y se haya indemnizado a las víctimas (párr. 118), sobre las sumas concedidas y sobre el número de víctimas de la trata que se han acogido a las medidas de rehabilitación social (párr. 124).

**Libertad y seguridad de las personas y trato a presos
(artículos 9 y 10)**

10. ¿Qué medidas está adoptando el Estado Parte para poner fin a las presuntas prácticas de llevar por la fuerza a los sospechosos y a los testigos a las comisarías de policía para mantener "conversaciones informativas", sin informarles de sus derechos, y de trasladar a los sospechosos de una comisaría a otra para evitar superar el límite de 24 horas después del cual deben comparecer ante un juez? Sírvanse facilitar información detallada sobre los procedimientos judiciales existentes para revisar la legalidad de la privación de libertad (párr. 235).
11. Sírvanse indicar si el Estado Parte ha realizado una investigación independiente y eficaz de los presuntos malos tratos durante su detención y de su entrega a un tercer país del Sr. Khaled al-Masri, nacional alemán de origen libanés, sospechoso de terrorismo. Sírvanse indicar además si el Sr. al-Masri fue indemnizado por el trato de que fue objeto durante su detención y por su entrega y posterior traslado a Kabul (Afganistán), y si los agentes del Estado Parte responsables de esos actos han comparecido ante la justicia.
12. Sírvanse facilitar más información sobre las medidas adoptadas para luchar contra los malos tratos a los detenidos y las personas en prisión preventiva, por ejemplo fortaleciendo los procedimientos internos de rendición de cuentas y garantizando el acceso efectivo de los detenidos a abogados y médicos desde el momento en que son aprehendidos, y para mejorar las condiciones materiales de detención en las comisarías y los centros penitenciarios (párr. 249). ¿Qué medidas se han adoptado para investigar las causas de los suicidios y otras muertes registradas en las cárceles entre 2003 y 2005, y para garantizar un régimen de visitas adecuado, servicios de salud mental, capacitación profesional y otras actividades fuera de las celdas para los reclusos?

**Libertad de circulación y protección contra la expulsión
(artículos 12 y 13)**

13. Sírvanse facilitar información actualizada sobre el número de desplazados internos en el Estado Parte. ¿Qué progresos se han realizado para solucionar la situación de los desplazados internos que quedan y que sostienen que no pueden regresar a sus lugares de residencia de antes del conflicto armado por problemas de seguridad, y que, según se alega, a veces se ven sometidos a medidas coercitivas como la cancelación forzada del registro y a presiones para que abandonen los centros de acogida?
14. Sírvanse informar si se ha reconocido plenamente la condición de refugiado a los más de 2.000 refugiados de Kosovo, predominantemente romaníes, ashkalíes y egipcios y ¿de no ser así, por qué? Sírvanse formular comentarios sobre las alegaciones de que no existe un sistema eficaz de apelación para los solicitantes de refugio o asilo que han sido rechazados y que los solicitantes romaníes se ven discriminados de forma desproporcionada en el proceso de determinación de la condición de refugiado.

Derecho a un juicio con las debidas garantías (artículo 14)

15. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se han adoptado para luchar contra la corrupción en el poder judicial. Sírvanse, además, proporcionar información más detallada sobre las medidas adoptadas, y su eficacia, para hacer frente al importante cúmulo de casos judiciales atrasados (párr. 296), para reducir los retrasos en los procedimientos judiciales (párrs. 2 y 297) y para subsanar la falta de traductores e intérpretes de tribunales del albanés, romaní, turco y otras lenguas locales que pueden, en determinadas circunstancias, ser usadas en los procesos judiciales (párrs. 617 y ss.).

Libertad de religión (artículo 18)

16. Sírvanse aclarar el procedimiento de registro de las comunidades religiosas previstas en la nueva Ley de comunidades y grupos religiosos (párr. 353) y, en particular, sírvanse explicar el fundamento de la prohibición impuesta en los artículos 5 y 8 de la ley, a saber que cada religión sólo puede tener una comunidad.

Libertad de opinión y expresión, incitación al odio racial (artículos 19 y 20)

17. Sírvanse facilitar información con respecto a las afirmaciones según las cuales algunos periodistas y editores que critican al Gobierno han sido condenados últimamente a penas de prisión por supuestas actividades terroristas o han recibido multas excesivas en virtud de disposiciones que sancionan la difamación escrita en el Estado Parte.
18. Sírvanse responder a las alegaciones de que sólo un número reducido de casos se enjuician en virtud de los artículos 137 (delitos contra la igualdad de los ciudadanos), 319 (incitación al odio, la discordia y la intolerancia nacional, racial o religiosa) y 417 (discriminación racial o de otra índole) del Código Penal, y de que con frecuencia las condenas impuestas son leves. ¿Qué resultados se han obtenido con el Código de Ética Profesional de los Periodistas en la lucha contra las declaraciones de odio en los medios de comunicación?

Derecho a tomar parte en la dirección de los asuntos públicos (artículo 25)

19. Sírvanse indicar si ha habido una investigación por un órgano independiente de las irregularidades observadas durante las elecciones locales celebradas en abril de 2005 (párrs. 503 y 504), como la presencia no autorizada de funcionarios públicos y miembros de partidos políticos en los centros de votación, votaciones dobles o múltiples, "relleno" de las urnas electorales, violaciones del carácter secreto del voto, nombres faltantes en el padrón electoral, recuento de votos y protocolos de votación irregulares, traducción inadecuada de las papeletas electorales al albanés, "asistencia" inadecuada a personas analfabetas o discapacitadas y votación por poder en nombre de las mujeres de la familia en algunas comunidades étnicas. Sírvanse también facilitar información sobre el número de personas declaradas culpables de esos actos y el tipo de sanciones impuestas, así como de las medidas adoptadas para evitar que ese tipo de irregularidades se repitan en el futuro.

20. Sírvanse indicar si la aplicación del artículo 3 a) de la Ley de la función pública (2002), por el que se dispone la representación adecuada y equitativa de las personas que pertenecen a todas las comunidades y la prohibición de la discriminación estipulada en el artículo 40 de la Ley de tribunales (2003) ha tenido como resultado una representación más adecuada de las minorías étnicas, incluidos los romaníes y otras minorías inferiores en número, en cargos directivos en el Gobierno, la policía, el poder judicial y la función pública (párrs. 547 y ss.).

Derecho a la igualdad y la protección ante la ley (artículos 2 y 26)

21. ¿Qué medidas está adoptando el Estado Parte para otorgar a todos los solicitantes romaníes documentos personales a fin de garantizar que puedan ejercer plenamente, en condiciones de igualdad, sus derechos humanos, como el derecho a voto, y tengan acceso en condiciones de igualdad, a la seguridad social, la atención de salud y otras prestaciones?

Derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículo 27)

22. Sírvanse proporcionar información sobre los problemas con que se haya tropezado para garantizar el derecho a utilizar una lengua minoritaria y su correspondiente alfabeto como lengua oficial en las unidades de los gobiernos autónomos locales en las zonas en que por lo menos el 20% de la población habla esa lengua (párr. 599). ¿Ha habido casos en que las autoridades locales han recurrido a su facultad discrecional de decidir utilizar un idioma minoritario como lengua oficial incluso por debajo del umbral del 20% (párr. 599)?
23. Sírvanse proporcionar información adicional detallada sobre las medidas adoptadas para mejorar las oportunidades de los miembros de minorías nacionales, incluidos los romaníes, de que se les imparta educación en su idioma y sobre su cultura en los niveles de enseñanza primario y secundario, siempre que haya suficiente demanda. Sírvanse indicar en particular qué medidas se están adoptando para controlar la calidad de la instrucción en las escuelas en las que la enseñanza se imparte en lenguas minoritarias y para garantizar la adecuada capacitación de los docentes que enseñan en lenguas minoritarias o enseñan el macedonio como segunda lengua (párrs. 660 y ss.).

**Difusión de información en relación con el Pacto y el
Protocolo Facultativo (artículo 2)**

24. Sírvanse describir las medidas adoptadas para difundir información sobre el Pacto y sobre la presentación del presente informe en todos los idiomas oficiales. Sírvanse también proporcionar información sobre la participación en el proceso preparatorio de representantes de los grupos étnicos y minoritarios y de la sociedad civil.
